

Buenos Aires, cinco de febrero de 2010

Vista: la solicitud efectuada por la abogada Mariela Emilce GONZÁLEZ, legajo n° 122, y

Considerando:

La agente mencionada —quien se desempeña como escribiente jefe en la Secretaría Judicial en Asuntos Contravencionales, Penales y de Faltas— solicita por nota que se le otorgue una licencia sin goce de sueldo a partir de 15 de febrero de 2010 y por un plazo de seis (6) meses, en el marco del último párrafo del inciso a del artículo 25 del Reglamento del Tribunal.

El Sr. Secretario Judicial José Luis SAID —en su carácter de jefe de oficina— dio curso favorable a lo petitionado y prestó su conformidad para permitir el usufructo de la licencia.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 (BO n° 646 del 05/3/1999).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia sin goce de haberes por un plazo de seis (6) meses, a partir del 15 de febrero de 2010, a la abogada Mariela Emilce GONZÁLEZ, legajo n° 122, conforme lo establece el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique a la petitionerante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Ana María CONDE** (Presidenta), **Luis F. LOZANO** (Vicepresidente), **Alicia E. C. RUIZ** (Jueza) y **José O. CASÁS** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 3/2010